

Provincia de Ayuntamiento de Pueblo de (a)

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del dia 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

Table with columns: NÚMERO de las CEDULAS, NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CEDULA, NOMBRES Y APELLIDOS, EDAD, ESTADO, PROFESION, OCUPACION O POSICION SOCIAL, SABEN ESCRIBIR, SABEN LEER. Rows include entries for families like 'Pedro Martine Jimenez', 'Juan Mart. Casula', 'Pedro Bernal Gorcua', etc.

(a) Los lugares, aldeas y caserios llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

